CGT INFORMA

SECCIÓN SINDICAL CGT-UNIPOST

NUEVA WEB: www.cgtbarcelona.org/cgtunipost
FACEBOOK: facebook.com/cgt.unipost
BLOG: cgtunipost.blogspot.com.es

INSPECCIÓN DE TRABAJO:
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE LAS EMBARAZADAS DE UNIPOST (4-4-13)

A continuación pasamos a resumiros lo acontecido en la Inspección de Trabajo de Madrid tras la denuncia que puso la **Secretaría de Salud Laboral de CGT-Unipost**.

Por la empresa acude ante el inspector asignado la Técnica del Servicio de Prevención Propio, por la Mutua el médico que gestiona las prestaciones de embarazo y un miembro del Servicio de Prevención Ajeno. Por la parte social una delegada de CCOO, trabajadora del centro de trabajo de San Fernando de Henares (Madrid) y el delegado estatal de Salud Laboral de **CGT-Unipost** junto a otro delegado de Salud Laboral de **CGT** del centro de trabajo de Atocha (Madrid).

Comienza la reunión exponiendo cada parte la opinión de la actual situación. La parte social alega que **según el SEGO (informe sobre ginecología y obstetricia), que es el mismo por el que se basa la Mutua a la hora de conceder las prestaciones es muy claro al respecto, si se manipulan más de 10 kg cuatro veces o más en una jornada de 8 horas, como es el caso de las repartidoras de Unipost, ya que el carro en vacío pesa más de 9 kg la suspensión del contrato se debe aplicar en la semana 18 y no en la 22, 23, 24 ó hasta la 26, que es lo que actualmente está aplicando la empresa**.

Tanto la empresa como la Mutua presentan a requerimiento del inspector un historial de los últimos años de la fecha exacta en que se concedieron las suspensiones. Lo que el inspector no puede comprender es la falta de criterio debido a la diferencia entre unas compañeras y otras. A unas se les concedió en la 18, y a otras se les fue hasta las 26.

Llegado al acuerdo entre todas las partes, se compromete **tanto la empresa como la Mutua en que a partir de ahora a las repartidoras de Unipost de todo el estado se le concederá la prestación en la semana 18**.

En cuanto a las clasificadoras, basándose en la bipedestación se les seguirá concediendo la suspensión en la semana 22, a pesar de que la parte social no está del todo de acuerdo ya que si es cierto que pueden evitar manipular más de 10 kg es muy difícil evitar manipular pesos superiores a 5 kg, debiéndose aplicar la suspensión en la semana 20. El compromiso por parte de la empresa es que en los casos puntuales de clasificadoras que manipulen mas de 5kg estudiará personalmente el caso para solicitar que se aplique correctamente dicha suspensión.

En cuanto al personal de oficina, desde CGT le recordamos a la empresa que las modificaciones recientes en el informe SEGO, a pesar de que hasta hace poco no reconocía riesgo en el puesto de trabajo, ahora reconoce el derecho a la prestación en la semana 37. A pesar de que la empresa en un principio se negó a reconocer dicho derecho del personal de oficina, la Mutua si lo reconoce con lo que propone, a través de una nueva evaluación de los puestos de trabajo les sea reconocido. Dicha evaluación se actualizará, ya que la última que se llevó a cabo en la empresa fue en 2009, la Mutua propone llevarla a cabo contando con la colaboración de l@s delegad@s de prevención de Unipost.

El inspector da por finalizada la reunión anunciando que realizará un requerimiento a la empresa para asegurarse de las correctas aplicaciones de las suspensiones.

Una vez finalizada la reunión, le preguntamos a la empresa y a la Mutua sobre los **reconocimientos médicos** que ya han comenzado a realizarse en Galicia, y que próximamente comenzarán en el resto de las ciudades, y sobre si se van a llevar a cabo mientras l@s trabajadores/as nos encontremos en situación de ERTE. Se nos confirma que en ningún caso esto será así, ya que sería ilegal, ya que si estamos en el paro, no podemos pasar el reconocimiento con lo que en todo caso se realizarán mientras estemos trabajando.

Por último tenemos que aclarar que esta medida se va a llevar a cabo en todo el estado, con excepción de Barcelona, debido a que en Barcelona hay otra Mutua distinta. Desde CGT se le ha solicitado a la empresa que lo apliquen así también en Barcelona para evitar discriminación entre las trabajadoras, y esperamos que así sea. De no ser así, la **Secretaría de Salud Laboral de CGT-Unipost en Barcelona** tomará las medidas oportunas para, como decimos, evitar la discriminación.

Recuerda que si tienes alguna duda te puedes dirigir a la **Secretaria de Salud Laboral de CGT-Unipost** a través del correo cgtunipostsaludlaboral@yahoo.es

SE PUEDE, SE DEBE, LUCHAR CONTRA LOS ERES.